

DECRETO ALCALDICIO N° 273

PICA, 02 JUN. 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La carta informado el término de la patente de alcoholes Rol 40077 de la Sra. Juana Pacheco Quispe, Rut 24.028.638-6, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

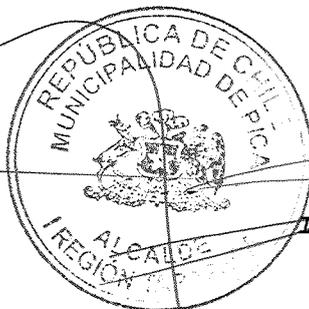
Cadúcase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:

- **JUANA PACHECO QUISPE**, Rut 24.028.638-6, giro "Restaurante con venta de bebidas alcohólicas", clasificación actividad económica S.I.I 561000 categoría "C", ubicada en Esmeralda N° 304, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/LLP/diq